

 <p>CONCEJO Municipal</p>	<p>RESOLUCIÓN N°130 (noviembre 26 de 2025)</p>	<p>Código: FO-CPO-17 Versión: 4 Fecha de Aprobación: 15/05/2019 Página 1 de 2</p>
---	---	--

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE AL
ESTABLECIMIENTO PERRITOS ZAMU, POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA EMPRESARIAL, COMPROMISO SOCIAL Y APORTE AL
DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE
SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Concejo Municipal de Sabaneta, exaltar a las personas y entidades que se destacan por su trabajo en beneficio de la comunidad o por su desempeño en cualquier área o disciplina de desarrollo.
2. Que, el establecimiento **PERRITOS ZAMU**, es un negocio familiar que abrió sus puertas en abril del año 2012, fruto del esfuerzo, dedicación y sueños de una familia sabaneteña que, con empeño y visión, decidieron emprender un proyecto basado en la calidad, el servicio y el compromiso con la comunidad, convirtiéndose con el tiempo en un símbolo de progreso y emprendimiento local.
3. Que, el establecimiento **PERRITOS ZAMU**, a lo largo de casi catorce años, ha logrado consolidarse como una marca emblemática del municipio, reconocida por la calidad de sus productos, la calidez en su atención y el compromiso con la satisfacción de sus clientes. Su crecimiento sostenido refleja no solo una historia de éxito empresarial, sino también un ejemplo de unión familiar, disciplina y amor por Sabaneta.
4. Que, el establecimiento **PERRITOS ZAMU**, bajo el liderazgo de su propietario, el señor Alejandro Zamudio, el negocio ha logrado expandirse con la apertura de una segunda sede en el Municipio de La Estrella, generando en conjunto 17 empleos directos, que representan oportunidades de desarrollo y estabilidad económica para varias familias de la región.
5. Que, el establecimiento **PERRITOS ZAMU**, se ha distinguido por su sentido social y humano, participando activamente en campañas de ayuda a familias vulnerables, en actividades comunitarias y culturales, apoyando causas deportivas y de integración ciudadana, y demostrando así un compromiso genuino con el bienestar colectivo.
6. Que, el establecimiento **PERRITOS ZAMU**, refleja el espíritu emprendedor y resiliente de las familias sabaneteñas que, con trabajo constante y compromiso social, contribuyen día a día al desarrollo económico y humano del municipio. Su ejemplo inspira a nuevas generaciones de emprendedores a construir proyectos con propósito, arraigo local y vocación de servicio, reafirmando los valores de solidaridad, esfuerzo y pertenencia que caracterizan a la comunidad de Sabaneta.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar el presente reconocimiento al establecimiento **PERRITOS ZAMU**, por su destacada trayectoria empresarial, compromiso social y aporte al desarrollo económico y comunitario del Municipio de Sabaneta.

ARTICULO SEGUNDO: Entregar Resolución motivada en nota de estilo, en el Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias del año 2025, en el Recinto “Octavio Trujillo González”.

Dada en Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

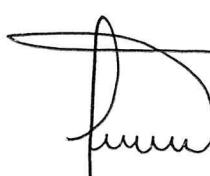
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN DAVID MONTOYA VÁSQUEZ
Presidente



LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ
Vicepresidente Primero



JOSÉ DANIEL RESTREPO MONTOYA
Vicepresidente Segundo



GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General